I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2205 /

LA CISTERNA, 14 MAYO 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social de fecha 12 de Mayo de 2015, de **Doña Gladys Alicia Ibáñez Basualto** para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de (1) caja Largactil 100 mg; Radiografía tórax y manos (dos proyecciones).

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O:

1°.- OTORGASE a **Doña GLADYS ALICIA IBÁÑEZ BASUALTO,** a cargo al Programa Asistencial, ayuda consistente (1) caja Largactil 100 mg; Radiografía tórax y manos (dos proyecciones), ya que con los ingresos que actualmente cuenta el grupo familiar, alcanzan precariamente para cubrir necesidades básicas.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/LIO/Lio